



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: jueves, 31 de Marzo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS

895

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de pleno en sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2022, sobre modificación del establecimiento del precio público para la prestación del servicio municipal de recogida domiciliaria de residuos voluminosos, en el municipio de Sigüenza, suspendiéndose su aplicación, motivada por la nueva formalización del contrato de los servicios de recogida y transporte de residuos del municipio de Sigüenza y limpieza viaria de la ciudad de Sigüenza, en el que se ha incluido dentro de las prestaciones a realizar y desarrollar, la recogida de voluminosos, incluyéndose en el texto, la Disposición Transitoria que recoge la suspensión de su aplicación, cuyo texto se hace público como anexo a este anuncio para su general conocimiento, y para mejor comprensión de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL SERVICIO



MUNICIPAL DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS, MEDIANTE SU SUSPENSIÓN.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Se suspende el cobro del precio público establecido por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos voluminosos en el municipio de Sigüenza, hasta que sea alzada la misma, por una nueva modificación normativa o por acuerdo plenario a los efectos de levantar la suspensión.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa. En

Sigüenza a 28 de marzo de 2022. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo